



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Gerencia de Administración N° 095-2022-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de febrero del 2022.

VISTO:

El informe N° 008-2022-UEM-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 11 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico, el informe N° 015-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por Almacén Central, el informe N° 144-2021-SGLyCP-GA- MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el informe N° 267-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 295-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído N° 664-2022-GA, de fecha 24 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 008-2022-UEM-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 11 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico, informa que la zaranda de la Unidad de Equipo Mecánico presenta desperfectos, y con la finalidad de que se continúe con el trabajo de seleccionado de agregados en la cantera de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, solicita a Almacén Central el siguiente material:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	N° O/C	PECOSA
1	ACERO LISO DE 1"	VAR	10.00	274	252-2021

Que, mediante informe N° 144-2021-SGLyCP-GA- MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, informa que Almacén Central cuenta con disponibilidad de bienes internados de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". De acuerdo al informe N°015-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por Almacén Central, los bienes disponibles son:

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	ACERO LISO DE 1"	10.00

Que, mediante informe N° 267-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la remisión del informe sobre la evaluación de transferencia del bien descrito, con la finalidad de emitir Acto Resolutivo;

Que, mediante informe N° 295-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", cuenta con informe final aprobado y acta de recepción de fecha 29 de diciembre del 2021, y a la fecha esta en proceso de liquidación técnico financiera. Respecto a los saldos de obra del proyecto en mención ya cuentan con NEA por lo que se concluye que ya han sido valorizados para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, se aprueba la Directiva "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", la misma que en el numeral 6.2 sobre condiciones para el uso de los bienes y materiales sobrantes, inciso 6.2.3, señala que el ingreso de saldos de obras, serán recepcionadas con acta de entrega y guía de internamiento detallando: cantidad, unidad de medida, precio unitario, monto total, indicar la referencia de la orden de compra y pecosa con los que fueron retirados del almacén central, asimismo adjuntado copias de los mismos como sustento;

Que, el mismo cuerpo normativo, mediante, el numeral 7.3 sobre ingreso y transferencia de los bienes y materiales en calidad de saldos de obra, inciso 7.3.3 dice: en caso de proyectos de inversión y/o mantenimiento, la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes y/o saldos de obra corresponderá a la Gerencia de Administración mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

la emisión de la Resolución de Gerencia, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, previo informe de la Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Logística y de la Unidad de Almacén Central, aprobada la transferencia, la Unidad de Almacén Central emitirá la PECOSA, con copia a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a la Sub Gerencia de Contabilidad para los controles posteriores, adjuntando informe de la gerencia de Gestión de Proyectos. Las transferencias serán afectadas al presupuesto del proyecto de inversión y/o mantenimiento correspondiente. Exceptuando materiales de segundo uso;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2021-MDCN-T, el Concejo Municipal del Distrito de Ciudad Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual, en el artículo segundo, encarga a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a la aprobación de la Estructura Orgánica;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T; es procedente aprobar la transferencia de materiales a favor de la Unidad de Equipo Mecánico; por tanto, se procede con el acto resolutorio, estando en antecedentes conforme a Ley, tratándose que es un acto administrativo y se encuentra enmarcado conforme al Artículo 1° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y los vistos de La Gerencia de Administración, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y Almacén Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA de SALDO DE MATERIALES DE OBRA a favor de la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, provenientes del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRION TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme el siguiente detalle:

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	ACERO LISO DE 1"	10.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva interna y normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
GA
SGL.yCP
UEM
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI
(e) Gerente de Administración

